

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali Valle, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). -

Divorcio Contencioso Rad. N°.2022-00022-00

Revisadas las actuaciones surtidas, el Juzgado RESUELVE:

INCORPORAR para que conste en el expediente, la información allegada por la togada demandante, con lo cual procura cumplir el requerimiento del Despacho, frente al registro civil de nacimiento de las partes y la información relacionada con la dirección física y electrónica de los testigos citados. Téngase en cuenta la misma, en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 77 Hoy 15 de julio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar Gonzales
Secretaria